



Región de Murcia

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO

RESOLUCIÓN DE 26 DE ENERO DE 2012 COMPLEMENTARIA A LA RESOLUCIÓN DE 21 DE NOVIEMBRE DE 2011, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y CALIDAD EDUCATIVA, POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN DE CENTROS DE FORMACIÓN EN PRÁCTICAS QUE HAN SIDO SELECCIONADOS PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS CURRICULARES DE LOS TÍTULOS DE GRADO EN EDUCACIÓN INFANTIL Y GRADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA DURANTE EL CURSO 2011-2012.

La Resolución de 5 de septiembre de 2011, de la Dirección General de Recursos Humanos y Calidad Educativa, convocó procedimiento para la selección de centros de formación en prácticas para la realización de prácticas curriculares del Grado en Educación Infantil y Grado en Educación Primaria durante el curso 2011-2012.

Mediante Resolución de 21 de noviembre de 2011, de la Dirección General de Recursos Humanos y Calidad Educativa, se hizo pública la relación de centros de formación en prácticas seleccionados para la realización de prácticas curriculares de dicho título durante el curso 2011-2012.

Debido al elevado número de estudiantes susceptibles de la realización de dichas prácticas, y con el fin de no sobrecargar los centros con este alumnado, se hace necesario ampliar la oferta de centros de formación en prácticas de Educación Infantil y Primaria durante el curso 2011-2012.

En su virtud,

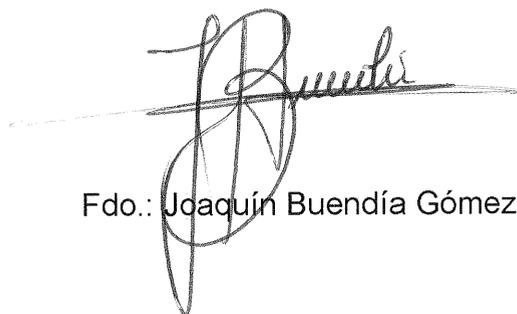
RESUELVO:

PRIMERO.- Publicar como Anexo a la presente Resolución, el listado de centros que han sido seleccionados para ser centros de formación en prácticas para la realización de prácticas curriculares de los títulos de Grado en Educación Infantil y Grado en Educación Primaria, complementario al Anexo publicado en la Resolución de 21 de noviembre de 2011.

SEGUNDO . – Dicha lista se publicará en los tabloneros de anuncios de la Consejería de Educación, Formación y Empleo y en la Web (www.carm.es/educación)

TERCERO.- Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer Recurso de Alzada, ante el Consejero de Educación, Formación y Empleo, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de esta Resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999 de 13 de enero.

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y
CALIDAD EDUCATIVA



Fdo.: Joaquín Buendía Gómez

ANEXO I

RELACIÓN DE CENTROS PÚBLICOS Y CONCERTADOS PRÁCTICAS CURRICULARES

TÍTULOS DE GRADO EN EDUCACION INFANTIL Y GRADO EN EDUCACION PRIMARIA- UMU

CURSO 2011-2012

CARTAGENA	CC	HISPANIA
FORTUNA	CEIP	SAN ANTÓN
LAS TORRES DE COTILLAS	CC	DIVINO MAESTRO
MURCIA	CC	EL BUEN PASTOR
MURCIA	CEE	SANTISIMO CRISTO DE LA MISERICORDIA
SANTIAGO DE LA RIBERA	CEIP	NUESTRA SEÑORA DE LORETO